

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

17 OCT 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3056 de fecha 14.10.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para **“Adquisición de vestuario e implementación deportiva y material de difusión” evento recreativo Municipalidad de Requinoa, Proyecto IND**”. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°320 de fecha 14.10.2024 mediante el cual aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2406020008 FONDEPORTE 2024, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por un monto de \$7.488.000.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la **Adquisición de vestuario e implementación deportiva y material de difusión” evento recreativo Municipalidad de Requinoa, Proyecto IND**”.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad y Sr. Luis Medina Arevalo Encargado Programa Deportes.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.291.000.000 “Eventos Recreativos 2024”, cuenta fondos externos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/TPD/LMA/tpd
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)